

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

Popayán, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Pasa a Despacho el recurso extraordinario de revisión de la referencia, después de que los Honorables magistrados DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN y MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES se pronunciaron frente a las recusaciones propuestas por la parte demandante, debido a lo cual y de conformidad con lo dispuesto en los incisos 6 y 7 del art. 143 del Código General del Proceso, SE DISPONE:

REMITIR las diligencias a la Oficina de Reparto de la DESAJ de esta ciudad, con el fin de que sea repartida entre los Magistrados de la Sala Laboral de este Tribunal, a fin de que se decida la recusación propuesta.

Notifíquese y cúmplase.



JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado

LFGB